

PROVIDENCIA, 11 OCT 2019

EX.Nº 1580 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.414 de 13 de Septiembre de 2019, se dispuso arrendar a la empresa **INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN S.A.**, RUT.Nº76.335.414-8, el inmueble ubicado en **AVDA. PROVIDENCIA Nº 227**, para ser destinado a uso municipal.-

2.- El Memorandum Nº22.532 de 3 de Octubre de 2019, de la Secretario Comunal de Planificación.-

3.- El Acuerdo Nº954 adoptado en Sesión Ordinaria Nº116 de 8 de Octubre de 2019, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Sustitúyanse los puntos Nº2 y Nº3 del Decreto Alcaldicio EX.Nº1.414 de 13 de Septiembre de 2019, por los siguientes:

“2.- El valor total de arriendo será de **UF 3.991,26** con la siguiente forma de pago:

MES	MONTO UF (IVA INCLUIDO)
Mes de Garantía (Octubre 2019)	714,00
Octubre 2019	778,26
Noviembre 2019	714,00
Diciembre 2019	714,00
Enero 2020	714,00
Febrero 2020	357,00
TOTAL	3.991,26

“3.- La duración del Contrato de Arrendamiento será a contar del 1 de Octubre de 2019 y hasta el 15 Febrero de 2020, considerando la posibilidad de efectuar renovaciones mensuales, en caso de ser necesario.”.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.Nº1.414 de 13 de Septiembre de 2019.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que procediere.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesada
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en trámite Nº 2860,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa